DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
201800033239
24 SEP 2018
REGISTRO DE SALIDA

Ref.: EEA/EAF/ec
Nº.: Q17/3393

Dª. Julia Hergueta Sánchez
Presidenta Asociación Huelva por una Sanidad Digna
huelvaporunasanidaddigna@gmail.com

Estimada Sra.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

Solicitado informe al Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, se nos responde lo siguiente:

"1. Incumplimiento del Decreto de Garantías en la mayoría de las especialidades.

En junio de 2016, fecha a la que se hace referencia en su queja, la demora media para una cita de atención primaria era de 86 días con solicitudes fuera de plazo únicamente en las especialidades de Traumatología, Rehabilitación, Neurología y Neumología con un total de pacientes citados con demora superior a 60 días de 5722. Actualmente, la demora media para una cita de atención primaria es de 53 días con 2891 pacientes citados con demora superior a 60 días (2831 menos que en 2016).

2. Solo se citan pacientes que invocan sus derechos y la decisión de adelantar o no citar está basada en el criterio administrativo.

Desde esta Dirección, no tenemos conocimiento ni en sistema informático ni documentos en papel de la realización de esta práctica en el pasado. De hecho, actualmente la mayor parte de las consultas externas de nuestra área hospitalaria tienen un sistema de citación de sucesivas por autogestión, es decir, el paciente sale de la consulta con su revisión cargada en Citaweb Diraya.

En ningún caso la decisión de priorización de una cita médica se basa en criterios administrativos dado que en el Servicio de Gestoría de Usuarios existe una cadena de valoración que incluye a un enfermero adscrito al servicio y un médico responsable de tal Unidad que valoran la historia clínica del paciente y priorizan. Incluso en casos de duda la Responsable Médico de la Unidad traslada la demanda al Director o Responsable Especialista de la

Reyes Católicos, 21, 41001 Sevilla – Teléf: 954 21 21 21 – Fax 954 21 44 97
www.defensordelpuebloandaluz.es defensor@defensordelpuebloandaluz.es
@DefensorAndaluz
facebook\defensordelpuebloAndaluz

Unidad involucrada para un estudio más exhaustivo del caso clínico.3. No se cita la patología venosa por déficit de cirujanos vasculares

La plantilla de cirugía vascular es de 4 facultativos no estando totalmente cubierta durante algunos meses del año 2016 por no disponibilidad de profesionales en la Bolsa del SAS ni presentados a convocatorias públicas realizadas por el Centro. En el momento en que hemos podido contratar a estos profesionales la cobertura de plantilla es completa. De hecho, el número de pacientes fuera de plazo ha disminuido a la mitad pasando de 1600 a 800 pacientes, ya con una demora media de 114 días con un plan de accesibilidad en marcha que logrará disminuir esta demora a menos de 60 días, a pesar de no estar incluida esta especialidad dentro del Decreto de Garantías.

4. Se reconoce que en el Complejo Hospitalario no hay libre elección de especialista.

En base al Decreto 128/97, de 6 de mayo, por el que se regula la libre elección de médico especialista y de hospital en el SSPA, intentamos por todos los medios atender todas las peticiones de los usuarios siendo en algunos casos imposible por logística de consultas/quirófanos/pruebas donde se encuentra el profesional. Debemos tener en cuenta que las agendas de consulta externas en su mayoría no están profesionalizadas, son dispensarizadas y no hay responsable como tal de esa consulta, sino un equipo que colabora en la atención de esos pacientes. No obstante, todas las peticiones recibidas en Gestoría de Usuarios son trasladas y valoradas por su responsable.

5. Amnistía de pacientes cardiológicos.

Todas las solicitudes de consulta de los pacientes cardiológicos recibidas en este Centro tras el proceso de Fusión Hospitalaria fueron citadas durante el año 2015 y 2016 a costa de una importante reestructuración de las consultas externas de Cardiología. No existiendo a día de hoy ningún paciente pendiente de ser valorado de ningún área que nos conste en medio informático o soporte papel. De hecho, durante el año 2016 se atendieron en las consultas de Cardiología 1786 pacientes más que en 2015 incluyendo pacientes de ambas áreas hospitalarias."

A la vista de lo aportado por la Administración esperamos que por su parte se nos presenten las consideraciones y alegaciones que crea convenientes.

Si en un plazo prudencial no nos manifestara alegación alguna, procederemos a adoptar una resolución definitiva en el expediente de queja.

Sin otro particular, esperando su contestación, reciba un cordial saludo,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Luis Pizarro Fernández
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

Reyes Católicos, 21, 41001 Sevilla – Teléf: 954 21 21 21 – Fax 954 21 44 97
www.defensordelpuebloandaluz.es defensor@defensordelpuebloandaluz.es
@DefensorAndaluz
facebook\defensordelpuebloAndaluz